



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PROPUESTA

Para la prestación del servicio de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección, de las dependencias que el Instituto Social de la Marina ocupa en las Casas del Mar de Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián de La Gomera y La Restinga (El Hierro), así como el servicio de lavandería en la Casa del Mar de Santa Cruz de Tenerife, durante el período de un año a contar desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, o bien durante un año a contar desde la fecha de formalización del contrato, de ser ésta posterior al 01 de enero de 2022, y ante la falta de medios propios para realizar dichas tareas en esta Dirección Provincial, es necesario contratar de una empresa especializada.

La necesidad administrativa que con el contrato de servicios se pretende satisfacer es la de mantener los locales objeto del contrato, así como el mobiliario y equipamiento que en ellos se encuentran en un estado correcto de higiene, limpieza y libre de plagas, de la manera ambientalmente más respetuosa y dotar a diferentes secciones de la dependencia del Instituto Social de la Marina en Santa Cruz de Tenerife del servicio de lavandería de las prendas o enseres que puedan ser utilizados en el ejercicio de sus funciones.

El importe máximo de licitación del contrato es de 82.863,87.-€ (IGIC excluido), si bien el gasto derivado del contrato una vez repercutido el 7 % de IGIC ascenderá a 88.664,34.-€ con la siguiente distribución por anualidades:

	IGIC excluido	IGIC incluido
Ejercicio 2022	75.958,55.-€	81.275,65.-€
Ejercicio 2023	6.905,32.-€	7.388,69.-€

Por ello, se propone el inicio del expediente de contratación por Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación al amparo del artículo 145.3.g, y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como, previa toma de razón del gasto y fiscalización del expediente, se apruebe el expediente y el gasto a que se ha hecho mención, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones Técnicas que se acompañan, así como la formalización del contrato en los términos de la propuesta.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de abril de 2021
La Sección de Administración

Fdo.: Judith C^a Siverio Negrón